



# AYUNTAMIENTO DE OGÍJARES (Granada)

**CRISTINA IBAÑEZ JARANAY, SECRETARIA ACCIDENTAL DEL AYUNTAMIENTO DE OGÍJARES (GRANADA)**

**CERTIFICO:** Que la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento celebró sesión Ordinaria el día *04 de febrero de 2.013*, adoptando entre otros el acuerdo que literalmente se transcribe:

**“PUNTO 014-1. : APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONCESIÓN ADMINISTRATIVA PARA LA ADJUDICACIÓN DE TRES QUIOSCOS SITOS EN EL PARQUE DE LAS CRUCES, EL PARQUE SAN SEBASTIAN Y LA PLAZA BAJA, Y DEL PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS QUE LA RIGEN.**

Visto que con fecha de 22 Enero de 2.013, mediante resolución de Alcaldía, se inició expediente para adjudicar la concesión administrativa de uso privativo de tres quioscos situados respectivamente en el Parque de las Cruces, la Plaza Baja y el Parque San Sebastián de este municipio, calificados como bienes de dominio público.

Visto que con fecha 23 de Enero del mismo año, los Servicios Técnicos Municipales emitieron tres informes sobre los bienes inmuebles objeto de la concesión.

Visto que con fecha de 1 de febrero, se emitió informe por la Intervención sobre la cuantía de los recursos ordinarios del presupuesto, ejercicio 2.013 prorrogado.

Visto que se ha redactado el Pliego de Cláusulas Administrativas que ha de regir la adjudicación de la concesión por procedimiento abierto mediante concurso, en el que se ha tenido en cuenta que el fin de la concesión es paliar en la medida de lo posible la situación económica difícil por la que atraviesan muchos vecinos del municipio.

Visto el Informe favorable de la Secretaría de fecha 1 de febrero de 2.013, en el que señala que el pliego de cláusulas administrativas se encuentra ajustado a derecho. Actuando de conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Por todo lo anterior, se somete a votación el siguiente **ACUERDO:**

**PRIMERO: Aprobar** el Pliego de Cláusulas Administrativas, para la adjudicación de la concesión administrativa de uso privativo de los quioscos sitos en el parque de Las Cruces, en el Parque San Sebastián y en la Plaza Baja, con destino a quiosco-bar, bienes calificados como bienes de dominio público.

**SEGUNDO:** Proceder a la **apertura del procedimiento** de adjudicación de la concesión administrativa de uso privativo de dominio público por procedimiento abierto mediante concurso, en concordancia con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas que es objeto de aprobación en el presente acuerdo. Declarando el carácter urgente de la contratación

**TERCERO: Dar al expediente el trámite correspondiente**, abriendo un período de información pública de 10 días, mediante inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de edicto de este Ayuntamiento, a fin de que puedan ser presentadas ofertas.

Siendo aprobado el acuerdo por unanimidad de los miembros de la Junta.”

Para que conste a los efectos oportunos expido y firmo la presente de orden y con el Vº Bº del Sr. Alcalde, haciendo que conste la expresa advertencia que de conformidad con el art. 206 del vigente Reglamento de Organización de las Entidades Locales, la presente certificación deberá estar al resultado de la aprobación del acta de la sesión correspondiente, sin perjuicio de ser sus acuerdos inmediatamente ejecutivos según el art. 208.1º del mismo Reglamento, no existiendo causa de demora de su eficacia, de todo lo cual como Secretaria accidental, certifico, doy fe.

En Ogíjares, a 04 de febrero de 2013.

Vº Bº  
EL ALCALDE

LA SECRETARIA accidental